

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
	IVAI-REV/343/2014/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	AUDIENCIA DE 31 DE MARZO DE 2014	ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia
	IVAI-REV/422/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 31 DE MARZO DE 2014	ninguna persona responde al llamado; sin embargo, da cuenta de la existencia de impresión de mensaje de correo electrónico enviado el veintiocho de marzo de dos mil catorce a las once horas con ocho minutos y cuarenta y nueve segundos, desde la cuenta de correo electrónico del recurrente identificada como -----, dirigido a la diversa cuenta de correo electrónico institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx, al cual obra adjunto impresión imagen respecto de escrito atribuido al hoy recurrente -----, sin anexos, acusado de recibido por la Secretaría de Acuerdos de este Instituto en fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce a las catorce horas con treinta minutos, el cual contiene los ALEGATOS que el recurrente estima pertinentes a sus intereses para la presente diligencia
	IVAI-REV/422/2014/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2014	como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el escrito de cuenta, así como las documentales descritas en los arábigos 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del presente proveído, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la solicitud de información que en fecha veinte de enero de dos mil catorce
	IVAI-REV/1323/2014/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ	ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2013	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.- córrasele traslado con el Recurso de Revisión y anexos generados por el Sistema INFOMEX-Veracruz al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, dicho TITULAR de la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA comparezca ante este órgano garante.
	IVAI-REV/1170/2014/II	PODER LEGISLATIVO	ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado al sujeto obligado denominado PODER LEGISLATIVO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a través del sistema INFOMEX-Veracruz, y en su domicilio ..."

LIC. IGNACIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.